



## ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 8 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU/03 2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **así como lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), haciendo énfasis en las cláusulas segunda y tercera [DOF: 17-abr-2020]”** y artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el Ing. Alfonso Arrazola Carreño, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en suplencia de la C.P. Adela Mora Hernández, Directora de Administración y Finanzas, conforme al oficio de designación N° INALI D.A.4-071-2021 y en apego a lo dispuesto en el Apartado VI., numeral 17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente licitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismos que fueron elaborados por los representantes de las áreas contratante técnica y requirente de los servicios, cuyos nombres y cargos aparecen al final de los respectivos dictámenes;





ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

documentos que sirven como soporte para le emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a las proposiciones presentadas, a continuación se detallan las razones y fundamentos de las proposiciones aceptadas y que por tanto, resultaron ser solventes, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación:

N°	LICITANTE: AXTEL, S.A.B. DE C.V.
1	Derivado del análisis cualitativo a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la propuesta presentada por este licitante para la partida única, la convocante determinó que la misma resultó solvente, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la convocatoria de la presente licitación. Por lo anterior, se determinó la solvencia de la propuesta, ya que presenta precios aceptables para el presupuesto que tiene autorizado la convocante y están acordes y alineados a la investigación de mercado que realizó la convocante previo a la publicación del presente procedimiento licitatorio.

N°	LICITANTE: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.
2	Derivado del análisis cualitativo a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la propuesta presentada por este licitante para la partida única, la convocante determinó que la misma resultó solvente, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, aun cuando la convocante determinó la solvencia de la propuesta, no se le adjudica la partida única, toda vez que el total ofertado por este licitante para la partida única no es el más bajo en relación al de la propuesta adjudicada.





ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)	
--	--

N°	LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
3	Derivado del análisis cualitativo a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la propuesta presentada por este licitante para la partida única, la convocante determinó que la misma resultó solvente, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, aun cuando la convocante determinó la solvencia de la propuesta, no se le adjudica la partida única, toda vez que el total ofertado por este licitante para la partida única no es el más bajo en relación al de la propuesta adjudicada.

N°	LICITANTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
4	Derivado del análisis cualitativo a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la propuesta presentada por este licitante para la partida única, la convocante determinó que la misma resultó solvente, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la convocatoria de la presente licitación. Sin embargo, aun cuando la convocante determinó la solvencia de la propuesta, no se le adjudica la partida única, toda vez que el total ofertado por este licitante para la partida única no es el más bajo en relación al de la propuesta adjudicada.

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en el artículo 36 bis, fracción II. de la misma Ley y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las proposiciones presentadas, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica la partida única al licitante mencionado a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser solvente; presenta el precio más bajo y conveniente en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la contratación de los servicios requeridos; cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria; garantiza el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la



**ACTO DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021</b> <b>SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)</b>
---

adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento:

N°	LICITANTE ADJUDICADO:	
1	Axtel, S.A.B. de C.V. Representante común de la propuesta conjunta presentada con las empresas consorciadas: - Alestra Innovación Digital, S. de R.L. de C.V. - Servicios Axtel, S.A. de C.V.	
	Importe adjudicado antes de I.V.A. para la partida única (36 meses):	\$752,468.76
	Importe del I.V.A. para la partida única (36 meses):	\$120,395.00
	Importe adjudicado I.V.A. incluido para la partida única (36 meses):	\$872,863.76

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 29, fracción XI de la Ley y en los numerales IV.1.7 y 7.1 de la convocatoria de la presente licitación, el contrato adjudicado tendrá el carácter de plurianual, por lo que la convocante tiene contemplada la programación presupuestal correspondiente para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, quedando establecida la vigencia del contrato adjudicado por el período comprendido del 25 de febrero de 2021 al 24 de febrero de 2024, quedando el desglose para dichos años conforme al siguiente prorateo:

Licitante adjudicado: Axtel, S.A.B. de C.V. (En conjunto con las empresas Alestra Innovación Digital, S. de R.L. de C.V. y Servicios Axtel, S.A. de C.V.)			
Período	Importe antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe I.V.A. incluido
25 de febrero al 31 de diciembre de 2021:	\$213,027.69	\$34,084.43	\$247,112.12
1° de enero al 31 de diciembre de 2022:	\$250,822.92	\$40,131.67	\$290,954.59
1° de enero al 31 de diciembre de 2023:	\$250,822.92	\$40,131.67	\$290,954.59
1° de enero al 24 de febrero de 2024:	\$37,795.23	\$6,047.24	\$43,842.47
Importe total del contrato adjudicado para la partida única por 36 meses:	\$752,468.76	\$120,395.00	\$872,863.76





## ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

La administración del contrato adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos de las áreas requirente y contratante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esas áreas para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la convocante para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato adjudicado se registrará por el tipo de servicio, fechas, características, y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de aquella, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La prestación del servicio se realizará por el licitante adjudicado del 25 de febrero de 2021 al 24 de febrero de 2024 y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, doceavo párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente fallo.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato adjudicado tendrá verificativo el día 24 de febrero de 2021 en las instalaciones del inmueble que ocupa la convocante, sito en Privada de Relox N° 16-A, Col. Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 en la Ciudad de México, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar a partir de la presente notificación y hasta esa fecha, la documentación adicional que requiera la convocante para la elaboración del contrato respectivo.





ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

La forma en que el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley y el punto 10 de la convocatoria de la presente licitación. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una fianza (póliza) de carácter divisible a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y equivalente al 10% del monto adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) para el período correspondiente del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2021. De conformidad a lo establecido en los artículos 87 y 103 del Reglamento de la Ley, toda vez que el contrato adjudicado es de carácter plurianual, la garantía de cumplimiento deberá renovarse durante la vigencia del contrato en función del monto correspondiente a cada uno de los años fiscales subsecuentes considerando el de 2021 como inicial, conforme a lo siguiente:

Licitante adjudicado: Axtel, S.A.B. de C.V. (En conjunto con las empresas Alestra Innovación Digital, S. de R.L. de C.V. y Servicios Axtel, S.A. de C.V.)		
Período	Importe antes de I.V.A. para el período adjudicado	Importe de la garantía de cumplimiento
25 de febrero al 31 de diciembre de 2021:	\$213,027.69	\$21,303.00
1° de enero al 31 de diciembre de 2022:	\$250,822.92	\$25,083.00
1° de enero al 31 de diciembre de 2023:	\$250,822.92	\$25,083.00
1° de enero al 24 de febrero de 2024:	\$37,795.23	\$3,780.00

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato se establecerá que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:



## ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

<https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las 12:45 horas del 8 de febrero de 2021, haciendo constar los que en el intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

La presente acta consta de 8 (ocho) fojas útiles, más 17 (diecisiete) fojas correspondientes a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico que forman parte integral de la misma.

POR EL INALI:

Área contratante: Dirección de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Alfonso Arrazola Carreño	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, funcionario designado para presidir el presente evento.	Participación a través de medios remotos de comunicación
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones	Participación a través de medios remotos de comunicación





ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021 SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)
--

Área requirente y técnica: Coordinación de Infraestructura:

Nombre	Cargo	Asistencia
Santiago Darío Ortega Aceves	Coordinador de Infraestructura	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por el Órgano Interno de Control en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
C.P. Nancy Puebla Ornelas	Titular del Área de Auditoría Interna	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Beatriz Susana Peláez Rojas	Coordinadora de Gestión Institucional	Participación a través de medios remotos de comunicación

-----FIN DEL ACTA-----







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-  
ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la Ley), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la licitación citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa de los licitantes participantes, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria y lo estipulado en las precisiones que forman parte misma de la convocatoria, derivadas del acto de junta de aclaraciones que tuvo verificativo el 25 de enero de 2021.

Los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se prevé la participación de los licitantes a través de la plataforma de CompraNet, se utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento licitatorio, las proposiciones de los licitantes fueron presentadas a través de medios electrónicos conforme al carácter de la licitación (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley, en su primer párrafo establece que: *"...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que cada propuesta enviada a través de la plataforma de CompraNet incluyera los archivos electrónicos correspondientes a: "Información general del archivo", "Parámetros técnicos (Sección parámetros locales) Propuesta técnica" y "Parámetros económicos (Propuesta económica).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

Lo anterior debido a que los requerimientos técnicos y económicos son firmados digitalmente y se identifican en el módulo convocante de la plataforma de CompraNet con las denominaciones: **“TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt”** y **“PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt”**, siendo éstos la prueba de que las propuestas fueron autenticadas por cada licitante y con valor probatorio de que fueron enviadas haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, y por lo tanto, comprueban que las proposiciones fueron firmadas digitalmente, cumpliendo con este requisito técnico solicitado en la convocatoria de la licitación.

En este contexto, las propuestas obtenidas a través del módulo de la convocante en la plataforma de CompraNet, son los siguientes:

N°	Licitante	Resultado de la proposición presentada por medios electrónicos
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.
2	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.
3	SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.
4	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.
5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.

Por todo lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes mencionados:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Inciso a) Anexo N° 3	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso b)	PRESENTAR ESCRITO, EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O SU REPRESENTADA.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso c)	COPIA LEGIBLE DE ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso d)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL PODER NOTARIAL, (PERSONAS MORALES) Y DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHA PERSONALIDAD (PERSONAS FÍSICAS).	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso e) Anexo N° 4	<b>ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS</b> ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso f) Anexo N° 5	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021**  
**SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Inciso g) Anexo N° 7	PRESENTAR EL FORMATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", ASÍ COMO, COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) O COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA S.H.C.P. (PERSONAS FÍSICAS), MEDIANTE EL CUAL DEMUESTREN QUE SU OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O DE LAS PARTIDAS QUE COTIZA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso h) Anexo N° 15	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SEGÚN ANEXO 15. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓			✗	✓		✓	
		NO APLICA (EMPRESA GRANDE)		NO APLICA (EMPRESA GRANDE)		NO PRESENTA		NO APLICA (EMPRESA GRANDE)		NO APLICA (EMPRESA GRANDE)	
Inciso i) Anexo N° 19	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE "MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 19), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS COSAS DE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO INDUZCAN O ALTEREN EL RESULTADO DEL MISMO.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso j) Anexo N° 22	ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" (ANEXO 22) EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Inciso k) Anexo N° 23	MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS. (ANEXO 23) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACCESIBLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTES SEÑALADA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE LO RELATIVO AL CONFLICTO DE INTERESES.	✓		✓			✗	✓		✓	
		PRESENTA ACUSES EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		PRESENTA ACUSE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		NO PRESENTA		PRESENTA ACUSE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		PRESENTA ACUSE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Inciso l)	<b>ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO</b> CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		NO PRESENTA		✓		✓	
Inciso m)	<b>DE APLICAR EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"</b> , SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INDICADA. (EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 % CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, QUE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓			✗	✓		✓	
		NO APLICA		NO APLICA		NO PRESENTA		NO APLICA		NO APLICA	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021**  
**SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Inciso n)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL MEDIANTE LA CUAL DEMUESTREN QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA (SIENDO ESTA ACTIVIDAD NO MENOR A 6 MESES), ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O DE LAS PARTIDAS QUE COTIZA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso o)	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), FORMATO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso p)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ORIGINAL VIGENTE DE LA <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b> , EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso q)	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					
Inciso r)	COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	✓		✓			✗	✓		✓	
						NO PRESENTA					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA  
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES  
PRESENTADAS.

Con fundamento en los artículos 26, 26 bis, 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente licitación, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen:

Como resultado del análisis detallado efectuado por la convocante a la documentación legal-administrativa presentada por el licitante Soleil Informática, S.A. de C.V., la convocante determinó que no cumple con ninguno de los requisitos legales y administrativos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria del presente procedimiento; toda vez que el documento identificado con el nombre: *NO\_APLICA.pdf* que presenta dentro de su sobre electrónico dentro de las carpetas: *rfq\_1038739\_tech/SOLEIL\_INFORMATICA-16781/Anexos\_Genéricos*, consistente en un documento formato pdf de una hoja con la leyenda: "**NO APLICA**", por lo que con fundamento en los criterios de evaluación de los punto 6 y 6.1 de la convocatoria, al no presentarse los requerimientos solicitados en el punto 3.2 de la misma convocatoria, se cumplen los siguientes motivos de descalificación mencionados en el punto 11 "**DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**":

- *Punto 11.1, inciso a): Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de la convocatoria.*
- *Punto 11.2, inciso a): Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3.2, 3.3 y 3.4 de la presente convocatoria "forma de presentar las propuestas técnicas y económicas".*
- *Punto 11.2, inciso p): Por no presentar alguno de los documentos solicitados en el punto 3.2, 3.3 y 3.4 de la convocatoria de la presente*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

- *Punto 11.2, inciso t): Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de la convocatoria cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.*

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, una vez que la convocante verificó el único documento que presenta como propuesta dentro del sobre electrónico presentado por la empresa Soleil Informática, S.A. de C.V., se determinó que la propuesta de este licitante no resulta ser solvente, ya que incumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria de la licitación, procediendo la convocante a desechar la totalidad de dicha propuesta, por lo que la misma no es susceptible de pasar a la etapa de análisis técnico cualitativo.

Finalmente, la convocante determina dar por aceptadas las propuestas de los licitantes Axtel, S.A.B. de C.V., Hola Innovación, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en lo referente a los aspectos legales y administrativos, toda vez que sus respectivas propuestas cumplen con lo solicitado en el punto 3.2 de la convocatoria de la presente licitación, y por tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis técnico cualitativo de las propuestas presentadas.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS  
QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:

<p>C.P. Adela Mora Hernández Directora de Administración y Finanzas (Área contratante)</p>	<p>Ing. Alfonso Arrazola Carreño Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas (Área contratante)</p>
--	---







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)  
DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”) y 51 de su Reglamento (en adelante “El Reglamento”), se determinó que el criterio para evaluar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, será de carácter binario. Lo anterior con sustento en la investigación de mercado efectuada por la convocante, previo a la publicación del presente procedimiento. Dicha investigación reflejó como resultado que actualmente en el mercado nacional, existen empresas con la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento licitatorio. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente licitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.

LICITANTE: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, por lo que su propuesta es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

LICITANTE: HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, por lo que su propuesta es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, por lo que su propuesta es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

LICITANTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, por lo que su propuesta es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de las evaluaciones hechas a las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes mencionados, se presenta a continuación el cuadro comparativo que detalla cada uno de los requisitos que integran la propuesta técnica y su tipo de cumplimiento conforme al punto 3.3. de la convocatoria de la licitación:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Numeral 3.3 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA:									
Inciso a)	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EL SERVICIO QUE OFERTA Y LOS EQUIPOS QUE ENTREGARÁN SON DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y PUNTO IV.1.4 DE LA MISMA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		✓		✓	
Inciso b)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓		✓		✓		✓	
Inciso c)	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 6) CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UTILIZANDO INVARIABLEMENTE UNA HOJA POR CADA PARTIDA OFERTADA, CON LA DESCRIPCIÓN AMPLIADA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		✓		✓	
Inciso d)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		✓		✓	
Inciso e)	CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INALI. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		✓		✓	
Inciso f)	PRESENTAR EL ANEXO 16 MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EL CUAL DEBERÁ REDACTARSE CONFORME A LOS DATOS SOLICITADOS REFERENTES A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓		✓		✓		✓	
Inciso g)	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGARÁN A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL INALI, POR LO QUE NO PODRÁN USARLOS, REVELARLOS Y/O HACERLOS ACCESIBLES A CUALQUIER TERCERO POR MEDIO ELECTRÓNICO, IMPRESO, CONFERENCIAS, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRA FORMA O MODO, YA SEA EN SU PARTE O EN SU CONJUNTO, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.	✓		✓		✓		✓	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

Numeral 3.3 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA:									
Inciso h)	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 31 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ DE INCLUIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS NORMAS QUE SE ESTIPULAN EN EL PUNTO 8.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO 20)	✓		✓		✓		✓	
Inciso i)	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE 'MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD' (ANEXO 21), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES.	✓		✓		✓		✓	

Numeral 3.6 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
PROPUESTAS CONJUNTAS:					
	PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP, SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS	-AXTEL, S.A.B. DE C.V. (REPRESENTANTE COMÚN)  -ALESTRA INNOVACIÓN DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.  -SERVICIOS AXTEL, S.A. DE C.V.	-HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE COMÚN)  -DIGITAL SYSTEMS SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.	-TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (REPRESENTANTE COMÚN)  -UNINET, S.A. DE C.V.  -PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	NO APLICA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente licitación y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes, se emite el siguiente dictamen:

- La convocante determinó desechar la propuesta técnica presentada por el licitante SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., toda vez que no cumple con los requisitos y características técnicas solicitadas en la convocatoria y Anexo 1 Técnico de la presente licitación; ya que dicha propuesta incumple con lo solicitado en el punto 3.3 y Anexo 1 Técnico de la misma convocatoria. En consecuencia, la propuesta técnica de este licitante no es susceptible de pasar a la etapa de análisis económico, ya que no es solvente.
- Por otra parte, y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente licitación, la convocante determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AXTEL, S.A.B. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) Y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. fueron aceptadas técnicamente y resultan ser solventes, toda vez que cumplen con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el punto 3.3 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, por lo tanto, las propuestas técnicas de los licitantes mencionadas en este punto, son susceptibles de pasar a la etapa correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dichas propuestas en lo referente a los aspectos técnicos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

En resumen y como resultado de la evaluación detallada por parte del área técnica de la convocante en lo que respecta a las propuestas técnicas presentadas, el resultado del presente dictamen técnico es dar por aceptadas las propuestas de los licitantes Axtel, S.A.B. de C.V. (Propuesta conjunta con las empresas: Alestra Innovación Digital, S. de R.L. de C.V. y Servicios Axtel, S.A. de C.V.), Hola Innovación, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta con la empresa: Digital Systems Service, S. de R.L. de C.V.), Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Propuesta conjunta con las empresas: Uninet, S.A. de C.V. y Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V.) y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en lo referente a los aspectos técnicos, toda vez que sus respectivas propuestas cumplen con lo solicitado en el punto 3.3 de la convocatoria de la presente licitación, y por tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado de las propuestas presentadas.

SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:

Mtro. Santiago Darío Ortega Aceves  
Coordinador de Infraestructura de la  
Dirección de Administración y  
Finanzas  
(Área requirente y técnica)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: LA-048MDB002-E1-2021

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES. (INTERNET Y TELEFONÍA IP)

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente licitación, se emite el presente dictamen derivado de la evaluación cualitativa efectuada a las propuestas económicas de los licitantes participantes, mismas que fueron recibidas por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar a detalle los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- 1.- AXTEL, S.A.B. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con los requerimientos del los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria para la presente licitación.
- 2.- HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con los requerimientos del los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria para la presente licitación.
- 3.- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con los requerimientos del los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria para la presente licitación.
- 4.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con los requerimientos del los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria para la presente licitación.

NUMERAL 3.4 (CONVOCATORIA)	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
INICISO a)	RESUMEN DE COTIZACIONES, SEGÚN ANEXO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓		✓		✓		✓	
INICISO b)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓		✓		✓		✓	

Por lo anterior, las propuestas económicas de los licitantes mencionados en el cuadro anterior, son susceptibles de adjudicación, por lo que la convocante procedió a realizar el comparativo de las propuestas económicas de dichos licitantes como se muestra a continuación:

ANEXO N° 9

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
		8a. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL)			
1.- Servicio de acceso a internet	Internet Dedicado Simétrico 100 Mbps con puerto extendido	\$ 10,500.00	\$ 10,250.00	\$ 7,494.00	\$ 21,600.00
2.- Servicio de acceso a la red de telefonía pública		8b. COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A. (SUBTOTALES)			
Telefonía fija con arrendamiento de infraestructura	Gateway para telefonía IP:	\$ 2,968.29	\$ 12,988.45	\$ 609.00	\$ 6,282.97
	Teléfono IP (perfil básico):	\$ 2,990.00	\$ 6,814.24	\$ 7,851.00	\$ 3,844.76
	Acceso a la PSTN:	Incluido	Incluido	\$ 6,426.00	\$ 1,150.00
	Tarificación:	\$ 3,532.00	\$ 2,828.90	\$ 1,068.00	\$ 239.14
	Enlace voz:	Incluido	\$ 5,000.00	\$ 1,992.00	\$ 2,094.32
	Identificador de llamadas:	Incluido	Incluido	\$ 1,020.00	Incluido
Costo variable (Estimado de llamadas telefónicas)	Servicio medido:	Incluido	\$ 19.26	\$ 1,656.00	\$ 825.00
	Llamadas a celular:	Incluido	\$ 25.68	\$ 510.00	\$ 1,100.00
	Llamadas LDI. (Estados Unidos y Canadá):	\$ 45.50	Ilimitadas	\$ 492.00	\$ 70.00
	Llamadas LDI. (Resto del mundo):	\$ 115.00	\$ 2,500.00	\$ 553.00	\$ 200.00
	Licenciamiento Softphone:	\$ 751.12	\$ 1,443.17	\$ 2,129.00	\$ 1,749.83
Subtotal del concepto 2 (Servicio de acceso a la red de telefonía pública) antes de I.V.A.:		\$ 10,401.91	\$ 31,619.70	\$ 24,306.00	\$ 17,556.02
Sumatoria de los conceptos 1 y 2 (Costo mensual del servicio antes de I.V.A.):		\$ 20,901.91	\$ 41,869.70	\$ 31,800.00	\$ 39,156.02
I.V.A. de los conceptos 1 y 2 (Costo mensual del servicio):		\$ 3,344.31	\$ 6,699.15	\$ 5,088.00	\$ 6,264.96
Sumatoria de los conceptos 1 y 2 (Costo mensual del servicio I.V.A. incluido):		\$ 24,246.22	\$ 48,568.85	\$ 36,888.00	\$ 45,420.98
Sumatoria de los conceptos 1 y 2 (Costo por 36 meses del servicio antes de I.V.A.):		\$ 752,468.76	\$ 1,507,309.20	\$ 1,144,800.00	\$ 1,409,616.72
I.V.A. de los conceptos 1 y 2 (Costo del servicio por 36 meses):		\$ 120,395.00	\$ 241,169.47	\$ 183,168.00	\$ 225,538.68
Gran total de los conceptos 1 y 2 (Costo por 36 meses del servicio I.V.A. incluido):		\$ 872,863.76	\$ 1,748,478.67	\$ 1,327,968.00	\$ 1,635,155.40



RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

En función del análisis detallado efectuado por la convocante a las propuestas económicas presentadas en el presente procedimiento y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la licitación, la convocante dictaminó aceptar económicamente las propuestas presentadas por licitantes Axtel, S.A.B. de C.V., Hola Innovación, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., ya que las mismas comprobaron ser solventes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexo Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la licitación, por tanto dichas propuestas son susceptibles de adjudicación.

SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

C.P. Adela Mora Hernández  
Directora de Administración y Finanzas  
(Área contratante)

Ing. Alfonso Arrazola Carreño  
Coordinador de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
(Área contratante)